Ibagué, 06 de agosto de 2026

Comunicado de Prensa:1386

IBAGUÉ ADOPTA MEDIDAS TRANSITORIAS DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR ORDEN PÚBLICO DURANTE POSESIÓN PRESIDENCIAL

Las disposiciones fueron adoptadas tras el Consejo Extraordinario de Seguridad y buscan garantizar la convivencia ciudadana y el normal desarrollo de la jornada de este viernes 7 de agosto.



FUENTE: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La Administración Municipal expidió un decreto mediante el cual adopta medidas transitorias de orden público y seguridad ciudadana en Ibagué con ocasión de la jornada de posesión del presidente de la República, Abelardo de la Espriella, prevista para este viernes 7 de agosto.

Las disposiciones fueron definidas tras un Consejo Extraordinario de Seguridad, en el que las autoridades evaluaron los riesgos asociados a esta fecha y establecieron acciones preventivas para garantizar la tranquilidad y la convivencia en la ciudad.

Como parte de las medidas, se decretó la prohibición del expendio y consumo de bebidas embriagantes en todo el municipio de Ibagué desde las 10:00 de la mañana hasta las 10:00 de la noche del viernes 7 de agosto.

Asimismo, entre las 10:00 de la noche del jueves 6 de agosto y las 10:00 de la noche del sábado 8 de agosto, en el perímetro comprendido entre las calles 6 y 15 y las carreras 1 y 5, estará restringido el sobrevuelo de drones, la circulación de motocicletas con acompañante, el estacionamiento de vehículos en vía pública y el transporte de escombros, residuos de construcción y demolición, trasteos, cilindros de gas y demás sustancias inflamables, con el fin de facilitar los dispositivos de seguridad.

“Estas son medidas preventivas y temporales, adoptadas con base en el análisis realizado por las autoridades de seguridad. Buscamos reducir cualquier factor de riesgo, facilitar la labor de la Fuerza Pública y garantizar que la jornada del 7 de agosto transcurra en completa normalidad”, señaló el secretario de Gobierno, Jhon Jairo Rojas Gómez.

El decreto contempla excepciones para la fuerza pública, organismos de socorro, esquemas de protección, empresas de servicios públicos que atiendan emergencias y demás actividades autorizadas por las autoridades competentes.

“Invitamos a la ciudadanía a respetar estas disposiciones y a atender las recomendaciones de las autoridades. Son medidas de carácter excepcional y temporal que buscan proteger la seguridad, la convivencia y el orden público durante una jornada de especial relevancia para el país”, concluyó el secretario de Gobierno, Jhon Jairo Rojas Gómez.